



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-1908-19-2

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1908-19-2 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma Stryker Corporation Sucursal Argentina, solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2018-1849-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-594-486, denominado Cabezas Femorales, Marca: STRYKER®.

Que se consignó erróneamente el código de uno de los modelos aprobado en dicha Disposición.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase los ítem Modelo/s, de la Disposición ANMAT N° DI2018-1849-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 20 de noviembre de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Donde dice: Modelo/s: “6260-9-02 LFIT V40™, CABEZA FEMORAL”, Debe decir: “6260-9-026 LFIT V40™, CABEZA FEMORAL”, Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-594-486 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1908-19-2